



III FESTI PLAYA ECOTURÍSTICO

BASES PARA EL CONCURSO DE BOTES A REMO 2025

I. FINALIDAD

El Concurso de Botes a remo en la playa de Imicate, Yunguyo, organizado por la Municipalidad Provincial de Yunguyo, tiene como finalidad promover la práctica deportiva y recreativa en el Lago Titicaca, revalorando las tradiciones náuticas locales, fomentando la integración social y cultural entre los participantes y visitantes, e incentivando el turismo sostenible como motor de desarrollo económico y cultural de la provincia de Yunguyo.

II. OBJETIVOS

- O.1. Fomentar la participación activa de la población local y visitantes en actividades náuticas tradicionales y modernas.
- O.2. Revalorar y difundir las costumbres y saberes ancestrales relacionados con la navegación en botes a remo en el Lago Titicaca.
- O.3. Impulsar la integración social, el sano esparcimiento y la convivencia pacífica entre instituciones educativas, asociaciones y comunidad en general.
- O.4. Potenciar la imagen turística de la playa de Imicate Yunguyo como un destino atractivo para la práctica de deportes acuáticos.
- O.5. Contribuir al fortalecimiento del turismo deportivo y cultural como eje de desarrollo económico local.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú (1993). Artículo 194° y 195°, que establece las competencias de los Gobiernos Locales en materia de desarrollo social, cultural, turístico y deportivo.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga competencias a las municipalidades en la promoción del deporte, la recreación, la cultura y el turismo.
- Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, que promueve la práctica deportiva y recreativa en todas sus modalidades.
- Ley N°30296, que fomenta el desarrollo del turismo sostenible y la valorización del patrimonio natural y cultural.

IV. DE LA ORGANIZACIÓN

La organización del "III FESTI PLAYA ECOTURÍSTICO 2025", estará a cargo a través de la Sub Gerencia de Turismo y Gestión de Fronteras. Municipalidad Provincial Yunguyo.

V. FECHA

Se realizará el martes, 23 de setiembre del 2025 a partir de las 10:00 a.m.

VI. LUGAR

Se llevará a cabo en la Playa Imicate Yunguyo.

VII. PARTICIPANTES

Podrán participar la población en general del ámbito del distrito de Yunguyo.

- La participación será de manera individual.
- Los participantes deberán de ser de la jurisdicción de la Provincia de Yunguyo.
- El requisito previo será la presentación del D.N.I ORIGINAL. Antes del inicio de la competencia previa verificación de la Comisión organizadora, (en caso de los menores de edad, deberá de adjuntar la autorización de sus padres mediante una declaración Jurada firmado por uno de los padres).





III FESTI PLAYA ECOTURÍSTICO

VIII. DE LAS INSCRIPCIONES

- La inscripción es gratuita y libre.
- Las inscripciones se realizarán de manera presencial en la oficina de la Sub gerencia de Turismo y Gestión de Fronteras de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, ubicado en el Jr. Zepita N°112 (Plaza de Armas de la ciudad de Yunguyo), a partir del 28 de agosto al 22 de setiembre de 2025, en el horario de las 8:00 a.m. – 12:00 p.m. y 01:30 p.m. - 04:00 p.m. de lunes a viernes, y el día martes, 23 de setiembre hasta las 09:00 a.m. en la Playa Imicate Yunguyo.

IX. CONSULTAS

Para consultas, inscripciones y demás coordinaciones, comunicarse al teléfono celular o al WhatsApp – 952036860, Lic. Mirian S. Atahuachi Mamani.

X. ÚNICA MODALIDAD

- Los concursantes deberán portar sus propios botes a remo.
- La competencia será de 200 metros de distancia con tiempo.
- Los concursantes deberán transportar sus embarcaciones desde sus lugares, hasta la Playa Imicate. Los gastos y costos que ocasione el transporte deberán ser asumido por los mismos participantes. La municipalidad solo asumirá la premiación.

XI. SISTEMA DE COMPETENCIA

Se registrará según el presente reglamento de competencia.

- Los Botes deberán cumplir con los pesos y forma de las que existen en el Lago Titicaca.
- Es responsabilidad de cada participante, que su bote cumpla con la proporción existente en la zona (4.5m aprox.). El jurado podrá identificar este tipo de embarcaciones, antes del inicio de la competencia quedando vetados las que no cumplan con dichos requisitos.

XII. OFICIALES DE LA COMPETENCIA (JUECES Y ÁRBITROS)

Para colaborar con el buen desarrollo del evento, la comisión organizadora designará 2 jurados, los cuales controlarán la partida, la vuelta y el orden de llegada de cada uno de los competidores.

XIII. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE LOS EQUIPOS

Los participantes deberán de participar con traje típico de la zona de donde provienen y/o de la Provincia y los equipamientos deportivos usados por los participantes (Jurados y delegados) en las competencias mínimamente deberán portar los chalecos de seguridad y que la embarcación esté en las mejores condiciones, a fin de prevenir accidentes.

XIV. DEL JURADO CALIFICADOR

El Comité Técnico estará integrado por dos miembros, las decisiones del Jurado serán inapelables.

XV. PREMIACIÓN

Se otorgará los premios y/o incentivos a los dos primeros lugares.

XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier punto no contemplado en las bases será resuelto por la comisión organizadora.

La Comisión Organizadora.

